



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

*[Handwritten flourish]*

Sargento Lucas Ayuso y su partido de diez Soldados á razón de cinco r. al primo y tres á los segundos, con la circunstancia de ser á cuenta del capo que corresponde con permiso del Jca' esta Ciudad y que podrá suceder tener que hacerse abono de nuevo socorro, si permanecen más tiempo en esta Población; de lo cual literada este Ayuntamiento, queda conformado en ello. =

Con permiso del Jca' esta Ciudad y que podrá suceder tener que hacerse abono de nuevo socorro, si permanecen más tiempo en esta Población; de lo cual literada este Ayuntamiento, queda conformado en ello. =

Navilación

El Sr. Merid. habilitó este Cavildo p.º tratar en él de asuntos urgentes que á continuación se expresan =

Barrilla

Sobre cobrar el Cas. Pco. en la ma. la correpta á diezmos

Visto en oficio del Sr. Gobernador Político y militar de esta Plaza su fta. quince del corriente insertando el que le ha dirigido en su del mismo al Sr. Gobernador Civil de la Prov.º de Murcia, referente á haberse quejado varios vecinos de la villa de Najarrón, de que desde el año de mil ochocientos veinte y siete sin ninguna autorización el Cas. Pco. dispuso, que sus recolectores de Barrilla diezmasen en gerva de cada diez garbanos, uno, lleban

*[Handwritten flourish]*

